

PERGAMINO, Mayo 30 de 1988.-

A! Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA-
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordi-
naria realizada el día 27 de Mayo del cte. año, al considerar el Ex-
pediente: D-92-88 D.E. eleva Expte. V-144-87 VECINOS C/MONS. SCALABRI-
NI Y MAGNANI sol. ampliación Red Cloa-cal.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la deno-
minación de "CONSORCIO PRO-AMPLIACION DE LA RED COLEC-
TORA DE DESAGUES CLOACALES EN LAS SIGUIENTES ARTERIAS: MONSEÑOR --
SCALABRINI ENTRE DIEGO DE LA FUENTE Y RICARDO JHON, RICARDO JHON --
ENTRE MONSEÑOR SCALABRINI Y SAENZ PEÑA (ACERA IMPAR) SAENZ PEÑA EN-
TRE RICARDO JHON Y E; DIEGO DE LA FUENTE ENTRE MONSEÑOR SCALABRINI
Y SAENZ PEÑA Y MONSEÑOR SCALABRINI ENTRE RICARDO JHON Y E", el cual
quedará integrado por las personas y en la forma que a continua-
ción se consigna:

Presidente: HECTOR OSCAR BEBAZA

Secretario: EVA ALESANDRONI

Tesorero : PRIMO BELLINA

Vocales : BLANCA LIBERINI SABA
MORENO DE LA TORRE

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio-
para los propietarios y/o poseedores al título de due-
ño de los inmuebles beneficiados, la realización de la obra referi-
da en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El Consorcio de marras sólo podrá encarar los traba-
jos descriptos, debiendo allanarse a las prescripcio-
nes que sobre el particular estipula la Ordenanza General N° 165-
(de Obras Públicas).-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Ilago propicia la oportunidad para -
saludarlo atentamente.

ORDENANZA N° 1847/88.-

JUAN J. MARCONATO OP
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE